



VISTO el Expediente N° 141100 y el Proyecto de Actividad Académica Extracurricular denominado **“Taller: Universidad, Democracia y derechos humanos”**, elevado por Secretaría Académica (5-05) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

#### CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por la Cátedra Abierta de Derechos Humanos de esta Facultad de Ciencias Humanas, y tiene como Docente Coordinador Responsable al Profesor Santiago POLOP (DNI 30.029.662).

Que tiene como Objetivo General, según consta en Proyecto adjunto: la constitución de un espacio para la reflexión común y el aprendizaje, en torno a los conceptos centrales de la democracia y los derechos humanos, sus condiciones de existencia y de posibilidad en las democracias contemporáneas latinoamericanas, en general, y Argentina en particular.

Que esta destinada a estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, docentes, nodocentes y público en general.

Que cuenta con el aval Ad Referéndum del Consejo Departamental de Filosofía, aval de Secretaría Académica, y aval del Observatorio de Derechos Humanos de la UNRC.

Que la Actividad Académica Extracurricular de referencia cumple con la normativa vigente (Resolución CD N° 333/2022).

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo quien considera: Que la actividad cuenta con el aval Ad Referéndum del Consejo Departamental de Filosofía, aval del Observatorio de Derechos Humanos UNRC y de la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas; Que la actividad está dirigida a estudiantes de la Facultad de Ciencias Humanas, docentes, nodocentes y público en general; Que se encuentra enmarcada dentro de la Cátedra Abierta de Derechos Humanos, aprobada por Res. C. D. 392/2022; Que tiene como objetivo la constitución de un espacio para la reflexión común y el aprendizaje, en torno a los conceptos centrales de la democracia y los derechos humanos, sus condiciones de existencia y de posibilidad en las democracias contemporáneas latinoamericanas, en general, y Argentina en particular; Que cuenta con una modalidad de dictado híbrida a través de Plataforma Streaming y en el campus de la Universidad; Que tiene una duración de dictado del taller de 3hs.; Que tiene como docente responsable al Prof. Santiago Polop, DNI: 30.029.662; Que tiene como docente responsable del dictado al Prof. Eduardo Rinesi, DNI: 16.745.724 bajo la figura de Profesor Extraordinario Visitante; Que tiene como equipo de trabajo al Prof. Mariano Yedro, DNI: 29.608.741, del Departamento de Ciencias de la Educación, FCH, UNRC; Que los certificados serán confeccionados por el Departamento de Filosofía con la tipología de certificado por asistencia.

Que mediante Despacho de fecha 30 de noviembre de 2022, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: Aprobar la Actividad Académica Extracurricular denominada “Universidad, Democracia y derechos humanos”, a realizarse el día 07 de diciembre de 2022, en el horario de 09:00hs a 12:00hs.; 2. Declarar como Profesor Extraordinario Visitante al Prof. Eduardo Rinesi, DNI: 16.745.724.

Que su implementación no implicará erogación alguna por parte de esta Unidad Académica.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 01 de diciembre de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización de la Actividad Académica Extracurricular “Taller: Universidad, Democracia y derechos humanos”, organizada por la Cátedra Abierta de Derechos Humanos de esta Facultad de Ciencias Humanas, que tiene como Docente Coordinador Responsable al Profesor Santiago POLOP (DNI 30.029.662), la que se llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2022, en el campus de la UNRC, con una duración del evento de 03 horas.

ARTICULO 2º: Designar como Profesor Extraordinario Visitante al Prof. Eduardo RINESI (DNI 16.745.724), docente responsable del dictado de la Actividad aprobada en el Artículo primero.

ARTICULO 3º: Designar a los Señores Miembros del Equipo de Trabajo de la Actividad aprobada en el Artículo 1ero., los que se consignan en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Dejar establecido que las certificaciones a otorgar, estarán a cargo del Departamento de Filosofía (5-56) de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA EL DIA PRIMERO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN CD N° 608/2022

SMP



ANEXO I  
Resolución CD N° 608/2022

Actividad Académica Extracurricular

**“Taller: Universidad, Democracia y derechos humanos”**

DOCENTE/S COORDINADOR/ES RESPONSABLE/S:

Prof. Santiago POLOP (DNI 30.029.662)

DOCENTE/S RESPONSABLE/S DEL DICTADO:

Prof. Eduardo RINESI (DNI 16.745.724)

EQUIPO DE TRABAJO:

Prof. Mariano YEDRO (DNI 29.608.741)



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Jueves 22 de diciembre de 2022, 10:03 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20221222-63a45587b36f3**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas